



PUNTA ARENAS, 19 DIC. 2018

NUM. 3743 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2234 de 01 de septiembre de 2017, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica, del proyecto denominado "Conservación Parque Chabuñco, Punta Arenas", código Bip 30482805, (antecedente N°3863/2017);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1115 de 04 de mayo de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito con fecha 18 de abril de 2018, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Parque Chabuñco, Punta Arenas", código Bip 30482805 (antecedente N°1827/2018);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3686, de 14 de diciembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación Parque Chabuñco, Punta Arenas", código Bip 30482805, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-60-LP18 (antecedente N°5755/2018);
- ✓ Correo electrónico, de 18 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 18 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN PARQUE CHABUNCO, PUNTA ARENAS**", código Bip 30482805, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-60-LP18, la que estará integrada por los profesionales que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Cristian Moyano Vera	Profesional-Arquitecto	planta	8°	D.O.M.
Daniela Mancilla Miranda	Profesional-Constructor Civil	contrata	10°	D.O.M.
Andrés Bravo Sepúlveda	Profesional-Arquitecto	contrata	9°	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Fernando Velastegui Gómez**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-